

EJECUTIVO

RADICADO: 2020-00527

Al despacho de la señora Juez, trámite de notificación personal a los demandados.

Bucaramanga, 30 AGO 2021

Oscar Andrés Ramírez Barbosa

SECRETARIO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 30 AGO 2021

Revisado el trámite de notificación por aviso realizada a los demandados DILMA ESPERANZA RAMIREZ VILLAMIZAR y CIRO ALFREDO VILLAMIZAR CASTELLANOS, se observa que la dirección de este Juzgado, no es la allí señalada; se indica como dirección del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga la calle 7 N #19-19 Barrio la Juventud de Bucaramanga, cuando en realidad este Juzgado se encuentra ubicado en la carrera 12 No. 31-08 Centro de Bucaramanga.

Por tal razón, no puede tenerse notificado por aviso a los demandados, cuando no se le ha suministrado la información correcta del juzgado donde se tramita el proceso en su contra; por lo que se requiere a la apoderada de la parte demandante, para que realice nuevamente la notificación suministrando la información correcta del despacho a donde deben dirigirse los demandados.

NOTIFIQUESE.

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 671 Hoy,

31 AGO 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO